



**Resolución de 27 de julio de 2018, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueban las relaciones de opositores que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.**

Celebrado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 25 de enero de 2018 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de enero), y conforme establece el apartado Decimoséptimo 7 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar las relaciones de aspirantes que, presentados por el sistema de acceso general y por el cupo de la base específica 5, han superado el segundo ejercicio. Tales relaciones se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, nº 50, Madrid) y en los lugares de celebración de dicho ejercicio. Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública ([www.inap.es](http://www.inap.es)).

**Segundo.-** En cumplimiento del apartado Decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la Comisión Permanente de Selección elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, por acceso general y cupo base específica 5, por orden de puntuación obtenida, no pudiendo superar las pruebas selectivas más opositores que plazas convocadas (332 en acceso general y 18 en el cupo de la base específica 5). Dicha relación se publicará en el Boletín Oficial del Estado. A partir de dicha publicación comenzará para los opositores aprobados el plazo de presentación de documentos a que se refiere el apartado Decimonoveno 2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día **30 de julio de 2018**, inclusive.

Madrid, 27 de julio de 2018. La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

SE000142631GBCUGURQ1

Dirección de verificación del documento: [http://www.inap.es/validar-documento/?prop\\_tra\\_CVE=SE000142631GBCUGURQ1](http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=SE000142631GBCUGURQ1)

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES\_EA0019990\_2018\_INAP000000SE000142631GBCUGURQ1

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nombre del archivo:

Resolucion superan segundo ejercicio TAI LIBRE 2017.pdf

Fecha de captura: 27/07/2018

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 2

